

4.13

SOPORTE Y AMPARO A LOS COMPAÑEROS EN ASISTENCIAS A DETENIDOS E INVESTIGADOS DURANTE COVID´19

ICA TERRASSA

Protocolo para dar soporte, asesoramiento previo y amparo a los compañeros en el ejercicio de sus funciones durante la pandemia por COVID 19, llamando personalmente a todos los letrados antes del inicio de sus respectivas guardias, atendiendo sus consultas y amparándoles en sus conflictos con terceros operadores, y mandando un agradecimiento personal del Decano por su labor como letrado de guardia del TO en momentos tan complicados.

Asesorando a terceros operadores (comisarias, juzgados, etc...) sobre el uso de los medios telemáticos existentes.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

0€

RESPONSABLE

Antonio Ordoño, Susanna Vilaseca, Jaume Sales, Ignasi Puig.

OBJETIVO

Asegurar la correcta y segura prestación de la asistencia a detenidos e investigados tanto en comisarias como en sede judicial durante la pandemia COVID:

- a) dando soporte, asesoramiento previo y amparo a los compañeros en el ejercicio de sus funciones,
- b) asesorando a terceros operadores (comisarias, juzgados, etc...) sobre el uso de los medios telemáticos existentes,
- c) y amparando a los compañeros frente a decisiones arbitrarias e injustas.

RESULTADOS

Se consiguió en gran medida que los distintos operadores tuviesen en cuenta las indicaciones del Colegio en la forma de realización de las asistencias a detenidos e investigados con las debidas garantías jurídicas y preservando el derecho a la salud de los intervinientes, y se dió amparo a compañeros afectados por decisiones abusivas y/o arbitrarias.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

-Contacto previo con los compañeros informándoles personalmente antes del inicio de sus respectivas guardias de las distintas opciones para realizar su trabajo (presencial, telemática, etc..) y mensaje final del Decano agradeciendo su labor.

-Contacto con las Comisarias y Juzgados informandoles de las distintas opciones para realizar las asistencias a detenidos e investigados, ofreciendo información y soporte técnico, y revertiendo algunas negativas iniciales derivadas únicamente del desconocimiento de los medios a su alcance para la realización segura de su trabajo.

-Seguimiento, valoración y actuación conjunta de los responsables de las áreas afectadas (TO, derecho Penal i CRAJ)

IMPACTO

Incremento de la sensación de amparo y soporte del Colegio a sus colegiados que han visualizando la importancia de pertenencia a la institución colegial.

Incremento de la percepción por parte de los demás operadores jurídicos, especialmente Comisarias y Juzgados, del Colegio como un referente e interlocutor útil y necesario.

ADJUNTOS